



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO Nº 487-23
EXPEDIENTE. Nº 6307/23
Salta, 23 JUN 2023

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Nadia Luciana CORBALAN, D.N.I. Nº 44.106.200, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobada en la carrera de Ingeniería Industrial, dependiente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, por las asignaturas afines, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.022 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – “Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencia” inc. a) establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios” (Artículos 9 y 12).

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que los Profesores: Gustavo A Zaplana a fs. (31 y 32), Abel CARMONA a (fs.33), Dante Gustavo QUIROGA a (fs. 34 y 35) y Eduardo Zenón CASADO a (fs. 36), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 40, mediante Despacho Nº 213/23, los informes de los docentes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “*delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina*”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la alumna Nadia Luciana CORBALAN, D.N.I. Nº 44.106.200, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial, plan de estudios 1999, dependiente de la Facultad de Ingeniería, según se indica en las constancias de Actividades Aprobadas que obra a fs. (4 y 5) y el Estado Curricular de fs. (6 y 7), del expediente de referencia por las asignaturas afines de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2022, de esta Facultad, las que a continuación se detallan:

- **RC: Inglés I:** Fecha: 01/11/2021, nota: R(Reprobado), Libro 2021, Folio 1, acta/resolución: 2021000179; Fecha: 08/08/2022, nota: A(Aprobado), Libro 2022EX, Folio 1, acta/resolución: ING2022EX-0000000060, por la asignatura **Seminario de Inglés Técnico**.
- **Probabilidad y Estadística:** Fecha: 01/07/2022, nota 8 (ocho), Libro 2022P, Folio 1, acta/resolución: ING-2022-0000000254 (no registra aplazos), por la asignatura **Estadística I**.
- **Estadística Experimental:** Fecha: 02/12/2022, nota 10 (diez), Libro 2022P, Folio 1, acta/resolución: ING-2022-0000000632 (no registra aplazos), por la asignatura **Estadística II**.
- **Análisis Matemático I:** Fecha: 31/07/2021, nota 8 (ocho), Libro 2021P, Folio 1, acta/resolución: 2021000318 (no registra aplazos) por las asignaturas **Matemática II y Matemática III**.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas

Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

487-23

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR a la alumna Nadia Luciana CORBALAN, D.N.I. N° 44.106.200, **reconocimiento parcial** de las asignaturas que a continuación se detallan:

- **RC: Inglés II:** Fecha: 15/12/2022, nota: A(Aprobado), Libro 2022EX, Folio 1, acta/resolución: ING 2022EX-0000000100 (no registra aplazos), por la asignatura **Inglés - Modulo I**, debiendo rendir: "Un examen de lecto - comprensión equivalente al de un alumno regular, mediante el cual demuestre comprensión de la temática y el vocabulario de especialidad del área de Ciencias Económicas en Inglés" para obtener la equivalencia total.
- **Algebra Lineal y Geometría Analítica:** Fecha: 31/08/2020, nota: 7(siete), Libro 2020P, Folio 1, acta/resolución: 2020000281 (no registra aplazos), por **Matemática I**, debiendo rendir los temas: "Sistema de Inecuaciones Lineales- Programación Lineal".

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2022 de la carrera Licenciatura en Economía, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 4º.- FIJAR el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que la alumna Nadia Luciana CORBALAN apruebe los temas faltantes de la asignatura especificados en el Artículo 2º.

ARTÍCULO 5º.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados, para su toma de razón y demás efectos.
ggl/pfv

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa